



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., Diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

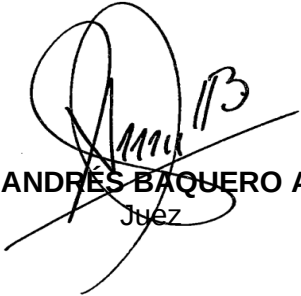
Ref.: Reconstrucción proceso
Rad. No. 11001-40-03-022-1992-06481-00

Por secretaria LÍBRESE oficio de forma inmediata con destino al Juzgado 33 Civil del Circuito de esta urbe indicando que el suscrito juez tomó posesión del cargo el pasado 3 de mayo de 2021 y ante la orden emanada de dicha superioridad, se profirió providencia de la misma fecha en la cual se da cumplimiento al numeral segundo de la referida providencia que expresamente señala:

SEGUNDO: ORDENAR al Sr. **JUEZ VEINTIDÓS (22) CIVIL MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ**, que en el término de cinco (5) días inicie la reconstrucción del expediente al cual hace referencia el accionante y que motivó la presentación de la acción de tutela de la referencia.-

Secretaria anexe copia de la providencia de la misma data en la comunicación que se emite.

Cúmplase,


CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR
Juez